



Junta Interna de Delegados
J. A. Roca 609 - Piso 10 Of. 1007 - Tel. 4349-9529
www.ateindec.org.ar
inateinforma@gmail.com



Bs. As. Enero de 2017.-

ES NECESARIO UNA PRONTA REAPERTURA DE PARITARIAS Y RECOMPOSICIÓN SALARIAL

Como lo hemos hecho en el mes de Diciembre '16, nuestra junta interna de ATE en el Indec, ha calculado la pérdida salarial, producto de la inflación sostenida durante los últimos meses, que se produjo fundamentalmente sobre los productos de la canasta alimentaria, servicios y vestimenta. Se hace necesaria la reapertura de las paritarias para discutir con el Estado empleador una compensación salarial tendiente a recuperar el poder adquisitivo perdido, que desde agosto del 2015 hasta noviembre de 2016 fue de \$ 24306,72.- Como mostramos en el cuadro al final.

Entendemos que la herramienta es la paritaria, que si bien intenta plantear una pauta salarial para periodos extensos de tiempo (como regla general alcanzando los 12 meses), en situaciones económicas como la actual, marcada con una fuerte inflación (*según la Dirección General de Estadística y Censos de la CABA*), para noviembre '16, la inflación interanual arrojó un 44,8%), la reapertura de la misma se torna totalmente necesaria.

Para los trabajadores estatales nacionales, provinciales y municipales, las autoridades tienen la intención de plantear un aumento salarial que contemple la inflación proyectada, en el presupuesto nacional, para este año, de un 18%. Es el caso propuesto a los trabajadores de la Prov. de Buenos Aires. Situación, que de conjunto, debemos rechazar todos los trabajadores sea cual fuera el sindicato de base o central a la pertenezcamos, porque quieren imponer un techo salarial. No puede plantearse que la discusión se hará en "Paritarias Libres" cuando se quiere dejar de lado en esa discusión la recomposición del 39,3% de inflación acumulada a noviembre del 2016 (s/ DGEyC de CABA).

Ante esta realidad, no podemos dejar de tener en cuenta, que existe una precariedad laboral cercana al 70% de la planta de trabajadores estatales nacionales, a quienes se les cercena el derecho garantizado constitucionalmente de ..."a igual tarea igual remuneración"...

Ahora el gobierno, promete una cruzada contra el otro 30% del universo de trabajadores en lo que denomina "una batalla contra la "burocracia" de la planta estatal", según las propias declaraciones del Ministro de Modernización, Andrés Ibarra.

Un cóctel peligroso si, además, sabemos que el gobierno apelará a las pasantías, una forma contractual excesivamente precaria, para sumar trabajadores donde fuera necesario; t. Todo esto en medio de la lucha de muchísimos compañer@s para mantener sus puestos de trabajo

Metodología

El cálculo se realizó tomando como base el salario de una categoría D0, según escala salarial vigente del convenio SINEP Decreto N° 2098 de la Administración Pública Nacional. En la 3° columna se actualizó dicho salario por IPC CABA mes por mes. Se consideró esa categoría por ser la que representa la mayoría de los trabajadores.

La 4° columna representa la pérdida del valor absoluto del salario al restar los valores de CABA de los valores SINEP.

La conclusión es que la diferencia actual entre el salario que cobramos y la pérdida producto de la inflación es de \$ 24.306,72.-

Periodo	Salario D0¹	Actualizado por IPC CABA	Diferencia	Salario Mínimo²
ago-15	10.190,89	10.190,89	-	
sep-15	10.190,89	10.359,77	168,88	
oct-15	10.190,89	10.536,04	345,15	
nov-15	10.190,89	10.741,89	551,00	
dic-15	10.190,89	11.162,64	971,75	
ene-16	10.190,89	11.624,48	1.433,59	
feb-16	10.190,89	12.085,91	1.895,02	
mar-16	10.190,89	12.486,94	2.296,05	
abr-16	10.190,89	13.304,20	3.113,31	
may-16	10.190,89	13.973,95	3.783,06	
jun-16	11.158,48 ³	14.424,29	3.265,81	
jul-16	12.202,97 ³	14.735,33	2.532,36	
ago-16	13.661,12 ³	14.623,57	962,45	20.213,74
sep-16	13.661,12	14.819,98	1.158,86	20.533,04
oct-16	13.661,12	15.249,77	1.588,65	20.875,66
Nov -16	13.661,12	15.551,77	240,77	21208,46

1 Escala salarial vigente según convenio SINEP Decreto 2098

2 Según Informe de Canasta de Ingresos mínimos estimada por ATE-INDEC

3 Estos meses recibieron el aumento salarial correspondiente

**PASE A PLANTA PERMANENTE
NO FUIMOS NI SEREMOS COMPLICES DE LA MENTIRA.**

